



Lanús, 18 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.273.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-601-92/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-92/2022, referentes al Servicio de Policía Adicional;

Que, la referida Secretaría solicita desafectar el saldo de las Órdenes de Compra pertenecientes a la COMISARÍA DE LANÚS - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, Seccionales 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 4, respectivamente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.073.056,05), de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N° 1.317/22, ítem N° 2 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 336.210,93); Orden de Compra N° 1.318/22, ítems N° 1 y 9 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCO, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.405,84); Orden de Compra N° 1.319/22, ítems N° 4 y 13, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 838.814,46); Orden de Compra N° 1.320/22, ítems N° 3, 17 y 19, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 354.807,75); Orden de Compra N° 1321/22, ítems N° 5, 7, 11 y 14, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 76.589,54); Orden de Compra N° 1322/22, ítem N° 8 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 187.925,76); Orden de Compra N° 1324/22, ítems N° 10, 12 y 16 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 251.301,77);

Que, la Dirección de General de Compras solicita dar curso a lo solicitado,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma total de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS, CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.073.056,05),

correspondientes a: la Orden de Compra N° 1317/22, ítem N° 2; la Orden de Compra N° 1318/22, ítems N° 1 y 9; la Orden de Compra N° 1319/22, ítems N° 4 y 13; la Orden de Compra N° 1320/22, ítems N° 3, 17 y 19; la Orden de Compra N° 1321/22, ítems N° 5, 7, 11 y 14; la Orden de Compra N° 1322/22, ítem N° 8; la Orden de Compra N° 1324/22, ítems N° 10, 12 y 16, Registros de Compromiso Nros. 55-0-4061, 55-0-4062, 55-0-4063, 55-0-4064, 55-0-4065, 55-0-4066 y 55-0-4068, pertenecientes a la COMISARÍA DE LANÚS - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, Seccionales 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 4, respectivamente.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

